

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 16 del Plan, denominado "Estrategia Nacional de IA" persigue situar a España como país puntero en Inteligencia Artificial y liderar a nivel mundial el uso de la lengua española en la IA. Además, se pretende promover la creación de empleo cualificado estimulando el talento español y atrayendo talento global, incorporando la IA como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública. Todo ello, con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

La consecución de estos objetivos ha de respaldarse con un marco normativo y ético que garantice los derechos de los ciudadanos con reformas y medidas como la creación del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial, del Observatorio de ética en Inteligencia Artificial o de la Oficina del Dato. Entre las inversiones previstas se encuentran las convocatorias y financiación para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en IA o aquellas destinadas a integrar la IA en las cadenas de valor para transformar el tejido económico.

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la creación de una lista de reserva para la contratación de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Convocatoria para la creación de una lista de reserva para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación según las siguientes características:

RÉGIMEN JURÍDICO	Personal laboral
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato de duración determinada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno
GRUPO LABORAL	LA
CATEGORÍA LABORAL	Técnico Superior de apoyo a la investigación.

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto en Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normativa de general y pertinente aplicación.


e142bce38e362410e6af7cf543787c65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e142bce38e362410e6af7cf543787c65>

Número: 2025000003480

Fecha: 16-06-2025

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
 	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

2. Requisitos de las personas candidatas.

- Nacionalidad. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del EBEP.
- Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Habilitación. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, del Título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud, fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión de este procedimiento y/o de la lista de reserva.

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.2. La solicitud estará disponible en la dirección <https://sede.unizar.es/solicita>, en el formulario oficial habilitado para este proceso. El acceso a la sede electrónica podrá realizarse utilizando certificado electrónico digital, el sistema de identificación CI@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa). Quienes no dispongan de alguno de los medios anteriores, podrá utilizar cualquier Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

CSV: e142bce38e362410e6af7cf543787c65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	15/06/2025 21:33:00	

Número: 2025000003480
Fecha: 16-06-2025

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
 	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

3.3. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia, en vigor. Además, de lo establecido en el art. 57 del EBEP, en su caso.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en estas bases.
- Las personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español, el Diploma de español nivel C2 o equivalente establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, o el certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible a aquellas personas que tengan la titulación exigida en esta convocatoria expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

En todo caso, para poder valorar lo indicado en el currículo será obligatorio adjuntar informe de vida laboral, contratos, certificados de las empresas o cualquier otra documentación acreditativa que demuestre su veracidad. La falta de esta documentación acreditativa conllevará la no valoración de los méritos indicados.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución rectoral aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, especificando, en este último caso, la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días hábiles para una posible subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado mediante resolución rectoral se declarará aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de selección del presente proceso, configurado respetando el contenido del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza vigente, está compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: D. Alfonso Tarancón Lafita
- Secretario, que actuará con voz, pero sin voto: D. Roberto Gil Tenorio, del Servicio de PTGAS y Nóminas
- Vocal: D. Pierpaolo Bruscolini
- Vocal: D. David Iñiguez Dieste

CSV: e142bce38e362410e6af7cf543787c65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	15/06/2025 21:33:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
 	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

5.2. Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Todos los miembros deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) recogida en el Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.

5.4. A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia de la Comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la Comisión de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la citada ley.

5.5. La Comisión se constituirá, previa convocatoria de la persona que ejerce la presidencia a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, adoptando en dicha sesión las decisiones que considere pertinentes para el desarrollo del proceso.

5.6. Es competencia de la Comisión la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo del proceso.

5.7. Mediante resolución rectoral se podrá nombrar personal asesor especialista para intervenir en el proceso, a solicitud de la Comisión. Dicho personal actuará con voz, pero sin voto, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6. Procedimiento de selección.

6.1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ.

La puntuación máxima a obtener, en esta fase, será de 100 puntos.

Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de selección establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud, ni aquellos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica. La Comisión establecerá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por la Comisión.

6.2. Fase 2. Prueba práctica.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e142bce38e362410e6af7cf543787c65>

CSV: e142bce38e362410e6af7cf543787c65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	15/06/2025 21:33:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
 	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y las funciones a desarrollar, según figura en el Anexo II.

La Comisión adoptará las medidas oportunas para garantizar que la corrección de las pruebas escritas se realice sin conocer la identidad de las personas aspirantes.

6.3. Prueba de castellano.

La Comisión convocará, a quienes que no posean la nacionalidad española y deban acreditar el conocimiento del castellano, a la realización de la prueba, indicando el lugar y fecha de realización.

El contenido se ajustará a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1137/2002. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para formar parte de la lista de reserva.

7. Lista de reserva.

7.1. Lista provisional.

Al finalizar el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de reserva; publicará la relación de las personas aspirantes, ordenadas por puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y establecerá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por la Comisión.

En caso de empate, se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

- En primer lugar, por la calificación obtenida en la prueba práctica de la fase 2.
- En segundo lugar, por la calificación obtenida en la fase 1.
- En último lugar, se ordenarán alfabéticamente, según la letra “Q”, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 8 de abril de 2025 (Boletín Oficial de Aragón, núm. 80, de 29 de abril).

7.2. Lista definitiva

Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, y una vez contestadas las posibles alegaciones, la Comisión elevará al Sra. Rectora la propuesta de personas candidatas que pasarán a formar parte de la lista de reserva objeto de esta convocatoria, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma.

Esta lista caducará a los tres años desde su publicación.

8. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el Investigador responsable de la contratación previa petición a la Sección de Selección y Formación a través del correo selfor@unizar.es.

Si la persona seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CSV: e142bce38e362410e6af7cf543787c65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	15/06/2025 21:33:00	

Número: 2025000003480
Fecha: 16-06-2025

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
 	REFERENCIA	PRI-19/2025
	PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3

Cuando, a la vista de la persona seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final del coste, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

9. Protección de datos personales.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

10. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

11. Norma final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se dicten en el seno de este proceso podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

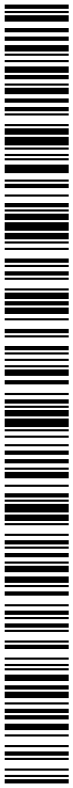
Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

La Rectora. Por delegación (Resol. 25-04-2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alfonso Carlos Peña Ochoa, Gerente.

CSV: e142bce38e362410e6af7cf543787c65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	15/06/2025 21:33:00	


e142bce38e362410e6af7cf543787c65

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e142bce38e362410e6af7cf543787c65>

ANEXO I. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
La ejecución de los contratos consecuencia de presente convocatoria irán con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indicado en estas bases.	
CÓDIGO PROYECTO	164272
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	QUANTUM ENIA. PT3
FINANCIACIÓN	Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital
LUGAR DE TRABAJO	Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos BIFI
TAREAS OBJETO DEL CONTRATO	
• Administración de sistemas y prestación de servicios para la aplicación de computación cuántica e inteligencia artificial • Administración de sistemas HPC-Cloud • Ofrecer soporte a los potenciales usuarios del ordenador cuántico para el acceso al mismo y desarrollo del entorno necesario • Despliegue de entornos seguros de procesamiento	
CONDICIONES DE TRABAJO	
DURACIÓN	La duración del contrato se determinará por el Investigador o Investigadora Principal responsable del mismo y se informará en el momento del llamamiento. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 de 28 de diciembre de 2021 (BOE de 30 de diciembre) la duración máxima de los contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de proyectos cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea será por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos. También podrán realizarse contratos de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1). La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 12 horas y 30 minutos/semana, distribuidas en 2 horas y 30 minutos diarios, entre las 8 y las 15:00. Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El número de horas del contrato laboral podrá ser modificado hasta un 10% redondeado a media hora, siempre que no suponga un cambio en el régimen de dedicación, previa justificación y con el acuerdo de la persona trabajadora.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22. Dado que el desempeño es a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación. Estas retribuciones pueden ser consultadas en la página de Recursos Humanos https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio

Número: 2025000003480
Fecha: 16-06-2025

OBSERVACIONES	Posibilidad de realizar viajes al extranjero por trabajo, asistencia a congresos o reuniones.
---------------	---

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado en Informática, Física, Matemáticas, o equivalente	10 puntos
	Ingeniería en Informática, o equivalente	15 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Experiencia laboral en administración de sistemas Unix/Linux	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Experiencia laboral en despliegue de sistemas HPC o Cloud Computing	3 puntos/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia laboral en gestión de redes informáticas	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Experiencia laboral en despliegue de contenedores (docker, kubernetes....)	3 puntos/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia laboral en el campo de la computación cuántica	2 puntos/año. Máximo 5 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Idioma inglés (certificados excluyentes) - B2 - C1 - C2	5 puntos 10 puntos 10 puntos
	Cursos de formación sobre HPC, Cloud o Quantum Computing	0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos
	Cursos de formación sobre seguridad informática	0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos
	Asistencia a eventos formativos, foros, congresos o workshops relacionados con la supercomputación	2 puntos/evento. Máximo 5 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Certificaciones sobre HPC, Cloud o Quantum Computing	2 puntos/certificación. Máximo 5 puntos

FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)	
PRUEBA PRÁCTICA (Duración 40 minutos) a) Administración de sistemas Linux b) Administración de sistemas de gestión de usuarios y trabajos en plataforma HPC c) Uso de plataforma Cloud	a) Máximo 10 puntos b) Máximo 10 puntos c) Máximo 10 puntos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e142bce38e362410e6af7cf543787c65>